

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

285-96

RESOLUCION INTERNA No

Salta, 20 de Agosto de 1996 Actuación No 027/96

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Srta. Verónica Gallardo Aleman, L.U. No 32.101, de la Carrera de Nutrición, referente a que se le prorrogue la condicionalidad de la asignatura " Nutrición Aplicada ", y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna $N\underline{o}$ 053/86 y su modificatoria $N\underline{o}$ 268/96 — REGLAMENTO DE ALUMNOS — establece en su artículo $3\underline{o}$, que no se aceptará el cursado de asignaturas al margen de régimen de correlatividades, pudiendo realizarse inscripción en carácter de condicional.

Que este cuerpo analizó dicho pedido, aconsejando autorizar lo peticionado por la alumna, en virtud de que la recurrente rindió y aprobó el día 27/06/96 (Turno Especial), la asignatura "Epidemiología ", correlativa de "Nutrición Aplicada", quedando en consecuencia veinte días como irregulares y la alumna siguió concurriendo a clases y cumpliendo con las actividades de la cátedra.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria No. 7/96 del 03/07/96)

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Tener por autorizada en carácter de excepción la prórroga de condicionalidad de la asignatura "Nutrición Aplicada, a favor de la alumna Verónica GALLARDO ALEMAN, L.U. No 32.101 de la Carrera de Nutrición, desde el 01 al 27 de Junio del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facilitad a sus efectos.

SECRETARIA

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ